

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	3019
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	15/01/1919
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	20
<b>Fecha de la Norma:</b>	11/12/1918
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 33 DE 1908, LA LEY 95 DE 1904 Y LA LEY 36 DE 1913.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la citada Ley, se estableció el sueldo de los Gobernadores de las Provincias de Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas y Chiriquí, así como el sueldo de otras autoridades administrativas en esta última Provincia. TEMAS RELACIONADOS: EMPLEADOS PUBLICOS, SUELDOS, SALARIO, LEY, PROVINCIA DE CHIRIQUI, PROVINCIA DE COCLE, PROVINCIA DE HERRERA, PROVINCIA DE LOS SANTOS, PROVINCIAS, ASAMBLEA NACIONAL, SERVIDORES PUBLICOS, FUNCIONARIO PUBLICO, GOBERNADORES, ALCALDES.

## Temas Relacionados

ALCALDES
ASAMBLEA NACIONAL
EMPLEADOS PUBLICOS
FUNCIONARIO PUBLICO
GOBERNADORES
LEY
PROVINCIA DE CHIRIQUI
PROVINCIA DE COCLE
PROVINCIA DE HERRERA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
PROVINCIAS
SALARIO
SERVIDORES PUBLICOS
SUELDOS

## Referencias

**LEY 20****REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
-------	--------------	----------------	---------------	-----------------	------------	------------

**LEY 20****REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	36	06/03/1913	1896	22/03/1913	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 6 de la Ley número 36 de 6 de marzo de 1913.
LEY	33	20/11/1908	719	30/11/1908	MODIFICA PARCIALMENTE	La citada Ley modificó el Artículo 6 de la Ley número 33 de 20 de noviembre de 1908.
LEY	95	16/07/1904	45	17/07/1904	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente Ley modificó los Artículos 9 y 14 de la Ley número 95 de 16 de julio de 1904.

## Jurisprudencia Constitucional

---